

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 628 -2013-MINAGRI- PSI

Lima, 23 OCT. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1433-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 09 de octubre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficiencia y eficacia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran; y, en su artículo 5° dispone que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR formula la política nacional del Servicio Civil, ejerce la rectoría del sistema y resuelve las controversias de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1023 y sus modificatorias;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, señala que las entidades públicas comprendidas en su ámbito, deberán pasar al nuevo régimen del Servicio Civil de manera progresiva en un plazo máximo de seis años;

Que, asimismo, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece que para el proceso de traslado de las entidades públicas al nuevo régimen del Servicio Civil se aprobarán las reglas, procesos y metodologías que aquellas deberán observar, las mismas que implican los siguientes pasos: a) análisis situacional, que incluye un mapeo actual de los puestos de la entidad, el análisis de los principales servicios a prestar por la entidad y de la carga de trabajo; b) propuesta de reorganización, que incluye la simplificación de procesos, definición de nuevos perfiles de puesto y la cantidad de personal necesario para ejercer sus funciones adecuadamente, la cual, se realizará en coordinación con SERVIR; y, c) la valorización de los puestos en la entidad pública, en coordinación con SERVIR y el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano, en fecha 02 de octubre 2013, se aprobaron los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, el mismo que establece como Primera Etapa, la preparación de la entidad; dentro de la cual, está la conformación de una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y



supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinará con SERVIR, el desarrollo de las etapas de dicho proceso;

Que, asimismo, se establece que la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, se conformará mediante resolución administrativa del Titular de la Entidad y estará compuesta al menos, por un representante del Titular de la Entidad, de preferencia será un servidor que ejerza funciones atribuidas a la Entidad; el Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces; el Jefe del Área de Recursos Humanos; el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, el Jefe del Área de Recursos Humanos y un representante del Área de Administración;

Que, en tal sentido, resulta pertinente conformar una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar, la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Programa Subsectorial de Irrigaciones, encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la Entidad, coordinar con SERVIR, el desarrollo de las etapas de dicho proceso.

Artículo 2°.- La referida Comisión Especial, estará conformada por los siguientes miembros:

- **ABOG. IRIS LERMO VILLÓN**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (Representante del Titular de la Entidad)
- **ING. RICARDO ROMERO RENTERÍA**
Asesor de la Dirección Ejecutiva
- **ING. JULIAN NAVARRO DEL AGUILA**
Especialista en Personal
- **ING. JUAN CRUZ PEREZ**
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento
- **CPC. OSCAR DAVILA ESTRADA**
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
- **ABOG. CARMEN BECERRA VELÁSQUEZ**
Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **SRA. LOURDES MARINA CAMPOS MONTES**
Asistente Administrativo del Área de Personal



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 628 -2013-MINAGRI- PSI

- 2 -

Artículo 3°.- Todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad deberán brindar el apoyo necesario que requiera la Comisión constituida en el artículo primero de la presente Resolución, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4°- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial y a todas las Direcciones y Jefaturas del PSI.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE A. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO